

Msp

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante la cual se le corrió traslado a la parte ejecutada y no fue objetada, pero se pronunció al respecto. Sírvese proveer Santiago de Cali, 15 de noviembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	VERA PATRICIA CRUZ SERRANO
DEMANDADO (S):	PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00588-00

INTERLOCUTORIO No. 2796

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2023, PORVENIR S.A. por intermedio de apoderado judicial no objetó la liquidación del crédito presentada por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora, pero se pronunció al respecto solicitando al despacho imparta su aprobación, toda vez el valor adeudado corresponde a las costas fijadas por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante auto 089 del 26 de junio de 2023, por la suma de **\$1.160.000**.

Así las cosas, revisada la misma, concluye el despacho que se ajusta a derecho razón por la cual aprobará la liquidación del crédito presentada por el procurador judicial, y continuara el trámite por la suma de **\$1.160.000**, más las costas del proceso ejecutivo, las cuales se fijan de conformidad con lo previsto en el artículo 365 del CGP, por valor de **\$46.400**.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

- 1.-Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora en la suma de **\$1.160.000**, a cargo de **PORVENIR S.A.**
- 2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 365 del C.G.P. se fijan como agencias en derecho a incluir dentro de la liquidación de costas, la suma de **\$46.400.**
- 3.- Reconocer personería al abogado Manuel Rodrigo Jaimes Beltran, identificado con la C.C. 1.071.169.446 y con T.P. 30272 del CSJ para que actúe como apoderado **de PORVENIR S.A**

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 167 de fecha 16/11/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0a357f3ec95455100cac0b4e3d4118e2fbf57c290643e9bbf07c340e1c1b92**

Documento generado en 15/11/2023 04:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>